



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

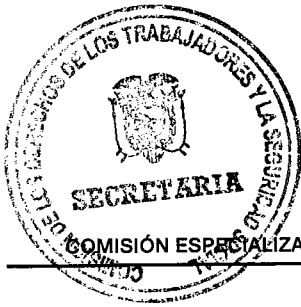
ACTA DE LA SESIÓN No. 37 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

Sesión: No. 37
Fecha: Miércoles 19 de Marzo del 2014.
Hora de Inicio: 10H16
Hora de Finalización: 12H17

Inicio de la Sesión.- Da inicio a la Sesión No.37 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en su calidad de Presidenta, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.”.

Asambleísta Gozoso Andrade.	Presente.
Asambleísta Fausto Cayambe.	Presente.
Asambleísta Alex Guamán.	Presente.
Asambleísta Andrés Páez.	Ausente.
Asambleísta Diana Peña.	Presente.
Asambleísta Cristina Reyes.	Presente.
Asambleísta Ángel Rivero.	Presente.
Asambleísta Lautaro Sáenz.	Ausente.
Asambleísta Kerlly Torres.	Presente.
Asambleísta Bairon Valle.	Presente.
Asambleísta Betty Carrillo.	Presente.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 37 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.



Lectura y trámite del Orden del Día.- El Secretario manifiesta: "CONVOCATORIA No. 37-CEPDTSS-SMO-SR-2014. Por disposición de la Doctora Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 de los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 37, a desarrollarse el día miércoles 19 de marzo de 2014, a las 09H30, en el cuarto piso del Palacio Legislativo, ubicado en la calle 6 de Diciembre y Piedrahita, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Instalación de la Sesión. 2.- Comisión General para recibir a la delegación de ex empleados de la ex empresa "ANDINATEL S.A", quienes aducen que las utilidades canceladas por su ex patrono, no han sido las justas de acuerdo a lo declarado en el SRI. 3.- Comisión General para recibir la comparecencia del Dr. Jorge Troya Fuentes, Director General de Registro Civil, Identidad y Cedulación, para que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus observaciones al Informe del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos. 4.- Comisión General para recibir la comparecencia de la Dra. María Gabriela Vargas, Directora Nacional Registro de Datos Públicos, para que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus observaciones al Informe del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos. 5.- Conocimiento y aprobación del Acta de Resoluciones de la Sesión No. 35 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Los Trabajadores y la Seguridad Social. 6.- Conocimiento del memorando No. SAN-2014-562, enviado por el Dr. Christian Proaño, Prosecretario General de la Asamblea Nacional, en el que se pone en conocimiento de esta Comisión el "Proyecto Reformatorio al Código de Trabajo", presentado por el Asambleísta Raúl Auquilla. 7.- Clausura de la Sesión

En referencia al punto 1. "Instalación de la Sesión" del Orden del día.- Leída la convocatoria, con el quórum requerido por Ley, el Secretario Relator informa que no ha ingresado ninguna solicitud del cambio del Orden del Día, ante lo cual la Presidenta de la Comisión, dispone dar lectura del siguiente punto del Orden del Día.

En referencia al punto 2 "Comisión General para recibir a la delegación de "Ex Empleados de la Ex Empresa ANDINATEL S.A", quienes aducen que las utilidades canceladas por su ex patrono, no han sido las justas de acuerdo a lo declarado en el SRI.", del Orden del Día, por Secretaría de la Comisión se verifica la asistencia de la delegación.



Primera Intervención.- El señor Nelson Morales, en calidad de representante de los ex trabajadores de la ex empresa "ANDINATEL S.A.", en la parte pertinente de su exposición, manifiesta; (...), hacemos entrega a ustedes de la documentación respectiva que respalda nuestro reclamo esperando que puedan emitir juicio y hacer un valor de nuestro reclamo, queremos indicarles que nosotros los trabajadores hemos agotado las instancias pertinentes antes de llegar a este momento, por lo que en honor al tiempo quisiera dar paso al licenciado Esteban Pantoja quien explicará detalladamente sobre la documentación que hemos presentado.

Segunda Intervención.- El señor Esteban Pantoja, en calidad de representante de los ex trabajadores de "CNT." en la parte pertinente de su exposición, manifiesta; (...), de la documentación que tiene es sus manos podemos definir claramente lo que es utilidades, utilidades es el valor restante de los ingresos y los gastos de una empresa que está regulada por las disposiciones legales pertinentes, en el caso de una sociedad anónima que era "ANDINATEL" en el año 2006 y 2007, regulada por el Código de Trabajo en el artículo noventa y siete en donde establece claramente que el pago de las utilidades de las sociedades anónimas regidas y sujetas a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías es el equivalente al quince por ciento de la utilidad antes de impuestos, esta utilidad generada en el año 2006 y 2007, fue declarada por la administración de "ANDINATEL S.A." no por los trabajadores de "CNT", la eficiencia de los trabajadores fue la que llevo a que se obtenga utilidades en esos ejercicios económicos, de la carpeta que tienen en sus manos la hoja número uno esta subrayado, la obligación, de la participación de los trabajadores por pagar del ejercicio, desde el primero de enero del 2007 hasta el 31 de diciembre del 2007, y genera 15,476.734.485, en el inverso de la misma declaración presentada ante el SRI, se deduce que baja nómina y beneficiarios de estas utilidades tenemos 1.390 trabajadores, en la siguiente hoja del SRI que igual es el cálculo del balance general que se presenta y el estado de resultados, tenemos en la penúltima línea subrayada de igual forma el valor que constaba anteriormente, 15 % de participación de trabajadores, 15,476.734.85 dólares por declaración de la gerencia general en compañía del señor o señora contadora de la empresa, los valores que tienen que recibir los 1.390 trabajadores que constan en nómina son los 15.466 mil dólares, declarados por la propia empresa no es inventado por los trabajadores, para tener certeza de lo que ha hecho y pidiendo la certificación porque en declaraciones tributarias puede haber errores admisibles y por eso la Ley permite 1 año para modificar los errores que puedan cometerse, el 22 de agosto del 2013 el SRI contesta la comunicación a los ex trabajadores de "ANDINATEL" en donde certifica las utilidades declaradas por esta empresa en los años 2006, 2007, y; tenemos en el primer año 15,568.443.5, valores que tenían que ser repartidos para los trabajadores, y que hasta la presente fecha no se ha comprobado que existan esos pagos, hemos recurrido a todas las instancias Ministerio de Relaciones Laborales, juzgados laborales, Fiscalía General del Estado, con fecha diecinueve de



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

octubre del dos mil trece la señora Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Quito a la petición de que se justifique a la empresa "ANDINATEL" el pago de las utilidades; contesta que ella no puede pedirle a "ANDINATEL" que comparezca por que no son sus competencias, en la cuarta hoja tenemos la certificación otorgada por el Ministerio de Relaciones Laborales de fecha veinte y nueve de octubre del dos mil trece que en la parte pertinente manifiesta: el señor Víctor Serrano mediante memorando número MRL-DCG-2013-5746, al respecto informa: me permito comunicar que revisado el sistema salarial en línea de los archivos físicos de los registro institucionales de esta Cartera de Estado, no se encuentra registrada las utilidades de los años solicitados, la documentación que viene a continuación es respaldo de todas las acciones que nosotros hemos iniciado como ex trabajadores, hemos recurrido a la Contraloría General del Estado, a la Secretaria de Transparencia, a la propia Asamblea Nacional, a la Presidencia de la República y lastimosamente hasta el momento no tenemos respuesta (...), quiero indicarles que en las instancias judiciales en donde hemos reclamar nuestros derechos, en primera instancia la mayoría de juicios los hemos ganado, pero extrañamente en menos de diez días en la Corte Provincial ante la apelación de la empresa se ha revocado todas las sentencias, cuando el que conoce sabe perfectamente todo lo que se actuado dentro de un juicio es el juez inferior que evacua y ejecuta toda las pruebas, vamos al hecho no consentido de que los señores trabajadores no hubiesen tenido ese derecho a recibir esas utilidades, entonces aquí se ha cometido un delito penal por que el artículo trescientos cuarenta y dos al trescientos cuarenta cuatro del Código Tributario, en uno de sus numerales claramente determina qué; quien hace deducciones ilegales para beneficiar a terceros está cometiendo un delito fiscal, por lo que hemos presentado la denuncia correspondiente ante el señor Fiscal General del Estado quien en este momento se encuentra tramitando estas denuncia, por lo que este proceso se encuentra en indagación previa, esperando se continúe y se determine la responsabilidad de quienes dedujeron ilegalmente estos valores (...), por lo que les pedimos señores Asambleístas investiguen esta petición que la estamos formulando por cuanto se ha perjudicado los trabajadores y no se entregado los valores que por utilidades y por disposiciones legales les correspondían (...), solicitamos que se llame a comparecencia al señor Gerente de ANDINATEL S.A., para que justifique ante ustedes en donde se encuentra el pago de las utilidades de los trabajadores (...).

Asambleísta Fasto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), señores representantes de los ex empleados de ANDINATEL, tengo tres preguntas, primera ¿esta judicializado el reclamo de ustedes...? -efectivamente, segunda; ¿en el 2004 y 2005 recibieron utilidades...? - en estas fechas se pagaron las utilidades al quince por ciento a pesar que en ese año estaba en vigencia la LOSCA, que es la que aduce la empresa para el no pago, tercera; ¿cuándo hicieron ustedes el cambio de régimen Labora?, - el cambio de régimen de empresas



públicas se lo hizo en el año 2010 y de los que usted manifiesta la disposición del pago del uno punto cinco por mil sobre el ingreso per capital del año anterior lo determina la disposición transitoria quinta de la LOSCA , aprobada el 20 de octubre del año dos mil tres, pero existen ocho pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado en ese entonces con el carácter de vinculante, (...), en el año 2009 ocurrió la desvinculación de la mayoría de trabajadores de la empresa CNT en esa época (...), al momento calculamos que apenas labora el 10 por ciento de los trabajadores de CNT.

Asambleísta Angel Rivero.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: "(...), compañeros en razón de tener y recabar más información de cuál es el argumento que aduce la Corte Provincial para no darles la razón a los trabajadores, solicito nos hagan llegar copias de dicha documentación.", a partir de aquello, el Pleno de la Comisión por UNANIMIDAD, resuelven:

Resolución No.1.- "Enviar oficio desde la Secretaria de la Comisión, al Gerente General de CNT, con el fin de que en el término de 15 días conforme lo determina el Código Orgánico de la Función Legislativa, emita un informe debidamente detallado y motivado sobre las denuncias presentadas por parte de los ex trabajadores de ANDINATEL S.A. "

En referencia punto 3.- "Comisión General para recibir la comparecencia del Dr. Jorge Troya Fuentes, Director General de Registro Civil, Identidad y Cedulación, para que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus observaciones al Informe del "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos.", del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al Dr. Juan Pablo Álava, delegado del Registro Civil, Identidad y Cedulación.

Primera Intervención.- En la parte pertinente de su intervención, el doctor Carlos Jurado manifiesta: (...), en el proyecto ya mencionado se indica en la exposición de motivos sobre el mantenimiento de archivos electrónicos, sobre los sistemas de datos electrónicos, sobre la utilización de equipos tecnológicos para que de una u otra forma las instituciones del Estado puedan intercomunicarse entre sí, por decirlo de manera general me permito indicarles que actualmente la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación ya se encuentra inter operando con diversas instituciones del Estado (...), actualmente la Dirección de Registro Civil auxiliada de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos nos encontramos inter operando entre las diversas instituciones del Estado, por lo que no sería necesario mencionarlo en una exposición de motivos para efectos de ejecutar lo que



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

se dispone en dicho cuerpo normativo (...), tenemos por una parte el articulado que se menciona sobre lo que se va a reformar dentro de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Datos Públicos, evidentemente se están tratando temas que deben ser observados, la Dirección Nacional de Registro Civil ya que es el organismo más indicado para hablar sobre la identificación biométrica en este caso de las personas, si observamos el artículo 36 del Proyecto de Ley, ustedes ya establecen en este proyecto la obligatoriedad de todas las instituciones de interconectarse para que pueda cruzar datos biométricos de la persona, y por lo tanto este es un tema que no guarda relación con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos, ya que la competencia de identificar biométricamente a una persona es del Registro Civil y por tanto este artículo en especial debería incorporarse no en esta Ley sino más bien reformarse la Ley en este caso del Registro Civil que data del año mil novecientos setenta y seis, se ha avanzado en infraestructura tecnológica dentro de la institución pero no hemos modernizado nuestra Ley que nos ampara en este caso por tanto consideramos que el artículo treinta y seis no guarda relación en lo absoluto con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, la propuesta en el artículo treinta y seis es que se elimine este artículo por los antecedentes que se han expuestos, así mismo el artículo treinta y siete que es concordante con el artículo treinta y seis del mismo Proyecto de Ley, en el que se indica que el servicio notarial debe de una u otra forma establecer seguridad sobre los datos de las personas al momento en que ellos receptan alguna solicitud o dentro de las actuaciones jurisdiccionales de los usuarios, y como lo recomendamos anteriormente, este también se debería eliminar (...), la Dirección de Registro de Datos Públicos se lo creo con el fin de que sea el órgano rector y además para que establezca un control cruzado acerca de los diferentes datos que se encuentran en los diferentes registros por ejemplo el Registrador de la Propiedad, el Registro Mercantil, el Registro Civil (...), de la misma forma el artículo treinta y ocho, establece lo que debe tener el sistema de registro biométrico, me permito informar que eso ya se encuentra considerado en la Ley de Registro Civil por tanto no es pertinente que se mencione en esta Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (...), en el artículo 39 se establece que el Registro de Datos Públicos es la institución encargada de almacenar actualizar y manejar los datos biométricos, por lo que consideramos que este contenido no es compatible con las funciones de la DINARDAP ya que estas son funciones exclusivamente del Registro Civil, por tanto también recomendamos que se elimine este artículo ya que la función de almacenar de actualizar y de manejar datos biométricos le corresponde en este caso a la



Dirección Nacional de Registro Civil en este caso lo que si se deberá incorporar en esta disposición es la Ley de Registro Civil, por último en el artículo 40 se menciona que los datos biométricos sean requisito obligatorio para el ingreso de personas a espectáculos artísticos o deportivos y que a criterio del Ministerio del Interior se presuma que pueden producir hechos de violencia, por lo que este artículo contradice lo que dispone la Constitución sobre el principio de inocencia de las personas y no podemos actuar bajo presunciones, por lo que también recomendamos se elimine este artículo ya que se pide que se actúe bajo presunciones, y finalmente en la disposición transitoria del mencionado proyecto de ley no se han realizado observaciones porque no es entendible el contenido de la disposición (...).

La Presidenta de la Comisión, dispone que los asesores de la Comisión y de los Asambleísta tomen en cuenta las observaciones realizadas por parte del Registro Civil, para el momento de resolver sobre el Proyecto de Ley.

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión dispone al secretario de lectura al siguiente punto del Orden del día.

En referencia al punto 4 “Comisión General para recibir la comparecencia de la Dra. María Gabriela Vargas, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, para que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus observaciones al Informe del “Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos.” del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al doctor Juan Pablo Álava, delegado del Registro Civil, quien en la partes pertinentes de su intervención, manifiesta.

Primera Intervención En la parte pertinente de su intervención el Dr. Juan Pablo Álava, manifiesta: (...), el Estado Ecuatoriano ha venido realizando algunos proyectos con el fin de garantizar una mejora en el buen vivir de los ciudadanos y efectivamente el Registro Civil inicio el proyecto de cambio y este no solo fue tecnológico, sino que adicional mente fue un cambio de sistema y manejo, dentro de este proceso está la construcción de bases biométricas para poder identificar al ciudadano y dar cumplimiento a la Ley que se encuentra en vigencia que en su artículo noventa y ocho de le Ley de Registro Civil determina que la cedula es documento mediante el cual se identifica el ciudadano y cuáles son los datos que se encuentran en la cedula, estos son foto, firma, huella digital y los datos adicionales como nombre, número de cedula, estado civil, etc., si la Ley ya determina cuales son



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

los datos que permiten la identificación del ciudadano lo único que hemos hecho como Estado, es justamente que a través del Registro Civil se registren los datos públicos (...), en referencia al proyecto de ley quiero indicar que este no menciona cual es el ente que va a proporcionar a la DINARDAP como órgano rector la información biométrica, el único ente que la tiene esta información es el Registro Civil y está operando conjuntamente con nosotros y que ya nos está pasando la base de datos biométricos, que en la actualidad no se tiene las bases de todos los ciudadanos es cierto ya que apenas cerca de cuatro millones de ciudadanos que han logrado cambiar su cedula y esos datos ya constan en la base biométrica, estamos interoperando no solo con este ente registral, sino que además estamos interoperando con los Registros Mercantiles, que son administrados por la DINARDAP, con ciertos Registros de la Propiedad, que son coadministradores con los GADS, con Superintendencia de Compañías, además tenemos el registro de historial crediticio, toda esta información en la actualidad es de mil millones de datos que están siendo inter operados con las diferentes entidades públicas, el principio de la propia Ley del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos que se encuentra en el artículo primero (...), dice la presente Ley crea y regula el sistema de registro de datos públicos y su acceso en entidades públicas o privadas que administren dichas bases o registros, el objeto de la ley es garantizar la seguridad jurídica, organizar regular, sistematizar e interconectar la información así como la eficacia y eficiencia de su manejo, transparencia y acceso e implementación de nuevas tecnologías, para eso se creó la ley del Sistema Nacional, nosotros no somos un ente registral si no que somos un ente rector del Sistema Nacional de datos Públicos, por lo que no estaríamos en la capacidad de hacer cambios en la información que se nos remite a nosotros, solo el ente registral puede hacer cambios o modificaciones en la información que ellos mantiene, nosotros lo que hacemos es inter conectar a través de un gran sistema de datos esa información (...), al contrario el Proyecto de Ley plantea que nosotros podamos hacer modificaciones lo cual no lo podemos hacer por un principio legal, además la propia Ley de Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos, en el artículo trece al momento que determina cuales son los entes registrales que mantienen información pública, determinan que gozan de autonomía administrativa, financiera y registral eso significa que los únicos que manejan las bases de datos y tiene las responsabilidad sobre esas bases de datos son cada uno de los entes registrales no la DINARDAP (...), en cuanto al artículo treinta y ocho que hace referencia el proyecto (...), no habla de la base de datos de los ciudadanos extranjeros (...), el nuevo Proyecto de la Dirección Nacional de Migración está



creando una base biométrica para que se pueda empezar a interconectar con el Sistema Nacional de Datos Públicos por lo que el proyecto Ley no ha considerado que va a pasar con los Ecuatorianos extranjeros que residen en todo el país (...), consideramos que el Proyecto como tal es demasiado pequeño, necesitamos reformar la Ley Nacional del Sistema de Datos Públicos en un proyecto integral debido a que la Ley tiene problemas más graves que a los que nos enfrentamos (...), el criterio de la DINARDAP es que este proyecto es innecesario debido a que ya existen datos biométricos que se están interconectando al sistema a través del Registro Civil, lo que se debería hacer es que; se interconecte los nuevos datos biométricos que se vaya generando por parte de migración y extranjería al sistema con un antecedente, ya que también está declarado como registrador de datos públicos (...), la propia Ley determina que somos Coadministradores de los Registros de la Propiedad con los GADS, hasta ahora hemos emitido un sin número de Resoluciones para mejorar la calidad de información de los Registros de la Propiedad, mientras que los Municipios no lo están cumpliendo, tenemos problemas en el Municipio de Duran donde no podemos dar cumplimiento a la Ley de cierre de la crisis bancaria debido a que ahí hay 16.000 bienes de la banca cerrada que no se pueden transferir por que el señor Registrador no cuenta con la información por parte del Municipio, esos son los problemas que nos enfrentamos como DINARDAP, esta coadministración no permite que se logre trabajar con la información que tenemos (...), existen otro problemas que se deben tratar con la reformas integrales no con reformas de parches y adicional mente a esta reforma, tendrían como consecuencias gastos bastantes altos no solo por parte de la DINARDAP, si no por parte del Registro Civil y todos los entes que inter operen con esas bases, por lo que señora Presidenta, bajo ese criterio y una vez realizada mi exposición quiero manifestarle que como DINARDAP, sugerimos a la mesa que se archive el proyecto que así de creerlo necesario se proponga un Proyecto Reformatorio Integral al Sistema Nacional de Datos Públicos, en el cual de ser necesario se puede volver analizar ciertos artículos que pueden ser interesantes pero que son innecesarios debido a que la Ley de Registro Civil ya determina quien mantiene las bases de información biométrica.

A partir de aquello la Presidenta de la Comisión, informa que las observaciones que son entregadas por parte de estas Instituciones, serán sistematizadas en una gran matriz para tomar las decisiones correspondientes, por lo que luego de esto, la Presidenta de la Comisión, dispone al Secretario Relator de lectura al siguiente punto del Orden del Día.



En referencia al punto No. 5.- “Conocimiento y aprobación del Acta de Resoluciones de la Sesión No. 35 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Los Trabajadores y la Seguridad Social.” del Orden del día aprobado, se da lectura del Acta Resolutiva No 005-03-2014-CEPDTSS; y, la asambleísta Betty Carrillo, Presidenta de la Comisión, en referencia a las resoluciones adoptadas, da un informe del estado de cumplimiento de las mismas.

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven.

Resolución No.1 Nombrar como integrantes de la sub Comisión que analizara la situación en la que se encuentra la Junta Nacional de Artesanos a los asambleístas Diana Peña, Alex Guamán y Angel Rivero, para lo que solicito a los asesores de la Comisión, entreguen toda la documentación para su conocimiento.

En referencia al punto No. 6.-“Conocimiento del memorando No. SAN-2014-562, enviado por el Dr. Christian Proaño, Prosecretaria General de la Asamblea Nacional, en el que se pone en conocimiento de esta Comisión el “Proyecto Reformatorio al Código de Trabajo”, presentado por el Asambleísta Raúl Auquilla.” del Orden del día aprobado, se da lectura al memorando para conocimiento de las y los asambleístas presentes en la Sesión.

En referencia a este punto la Presidenta de la Comisión, informa que este Proyecto de Ley es presentado por iniciativa del asambleísta Raúl Auquilla y que tiene relación a la Ley Reformatoria del Código de Trabajo. A partir de este momento la Presidenta de la Comisión encarga al vicepresidente la presidencia para poder realizar una moción.

Asambleísta Betty Carrillo,- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), compañeros Asambleístas considero que ha sido muy valioso este dialogo sobre el Código de Relaciones Laborales y pienso que nadie nos puede quitar la iniciativa a nosotros como Comisión y considero que podemos tomar como insumos los proyectos de ley presentados por distintas organizaciones y por otro lado de acuerdo al procedimiento legislativo apenas tenemos cuarenta y cinco días para presentar una propuesta y creo, que es saludable todo lo que ustedes han dicho por eso considero que hay que recoger todos estos insumos y hacer un análisis que cuando nosotros tengamos ya el proyecto de ley, hayamos avanzado un gran camino como Comisión para esa construcción y posiblemente si lo comenzamos desde ya, nosotros vamos a tener el conocimiento técnico incluso sobre los diferentes temas, en virtud de aquello quiero proponerle a la Comisión que organicemos un evento



internacional académico de primer nivel en base al código (...), incluso con personajes internacionales para que al Código actual se haga un análisis y de esos criterios que podamos recoger de personas, de académicos, de técnicos, y de juristas para que nos sirvan de insumos (...), entonces mi moción es que como Comisión, realicemos un evento académico a nivel internacional, con el fin de socializar (...) esto se podría preparar para el mes de mayo en conmemoración al 1 de mayo, ya que esté es el día de los Trabajadores.

Asambleísta Bairon Vallé.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), como todos tenemos conocimiento está en construcción el nuevo Código Orgánico de Relaciones Laborales, para que se tome en cuenta a este como un insumo más ya que hay que discutir la reforma integral completa de todo el sistema de relaciones laborales (...), compañeros considero que deberíamos continuar con la socialización del nuevo Código del Trabajo y para escuchar a la ciudadanía por lo menos en la provincias grandes de Guayas, Pichincha, Azuay, Manabí (...), y también quiero recordarles que existe una sub Comisión del Código de Trabajo, en referencia a los pronunciado por la compañera Betty Carrillo, estoy de acuerdo y considero que debemos hacer un plan para tomar en cuenta el criterio que tiene las universidades (...), por lo que debemos centra un plan específico a este tema (...), también hagamos una legislación de derecho comparado no solo con un evento sino con muchos eventos que tengan una gran cantidad de actividades, y yo soy partidario en que la moción sea en razón de planificar tomando en cuenta todo lo que se ha debatido y en función de eso hacer una nueva planificación para que cuando llegue el código ya tengamos un criterio como Comisión.

Asambleísta Kerlly Torres.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), una vez que el CAL califica el proyecto nos corresponde analizarlo, pero hasta que medida lo podríamos revisarlo si se está haciendo una reforma integral de Código de Trabajo, por lo que sería importante consultar esto con el CAL, (...), considero que el criterio de la Comisión es firme y sabemos que tenemos que escuchar a la ciudadanía y me permito mocionar que se dé el tratamiento como corresponde y al mismo tiempo ir haciendo la construcción que proponen los compañeros para poder tener los insumos claros, pero a la vez cumplir con lo que nos determina la ley, y también acoger la propuesta para que se revise quien conforma la Sub Comisión y quienes más podemos adherirnos o podemos establecer que esta sea una comisión que tenga un funcionamiento bien acelerado.

Asambleísta Angel Rivero.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), considero que se debería revisar las partes más importantes para poderlo incorporar al Código de Relaciones Laborales, porque no estamos hablando de reformas ya que el nuevo código está adaptado a las circunstancias actuales en las que vive el país. (...), también quiero manifestarle Señora Presidenta estamos



realizando el informe acerca de la visita que se tubo por parte de los miembros sub Secretario del trabajo de Argentina (...), también existe un propuesta muy interesante por parte del Sub Secretario acerca de hacer una pasantía con ellos, ya que ellos tienen mayor experiencia en estos temas (...).

Asambleísta Gozoso Andrade.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), considero que estos insumos sean incorporados para que las conozca la Sub Comisión y posteriormente está presente el informe y podamos ir analizando (...), y que se distribuya a todo los Asambleístas para que sigamos analizando.

Asambleísta Cristina Reyes.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), no obstante a lo que se decida hacer con este proyecto de Reforma que como todos coincidimos estamos esperando el integral, cuando conformamos esta Comisión se decidió que los informes que presentaron los Asambleístas que terminaron su periodo nos iban a servir como insumo, por lo que sugiero que los asesores de la Comisión hagan una sistematización sobre los puntos que se han planteado en esos diversos proyectos incluido el que sugiere el asambleísta Raúl Auquilla para basarnos en temas concretos en el momento en que llegue el Proyecto de Ley, además de nuestras sugerencias ya tendremos sistematizado temas concretos que planteaban cada Asambleísta y que pueden servir de insumos para mejorar el proyecto (...), Señora Presidenta usted dispondrá si vamos a realizar en base a un documento incierto o vamos a esperar que tengamos el proyecto integral para tratar temas más en firme con los ciudadanos (...), lo que le pediría a la Presidenta, es que no se haga el evento en la fecha indicada, en razón de que no podre estar presente y me encantaría mucho participar en la organización y en las jornadas académicas (...), en relación a lo planteado aquí considero que se debería seguir con todo lo manifestado e ínsito que una jornada académica va hacer muy importante.

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: compañeros considero que se debe dar el trámite correspondiente al Proyecto de Ley que hoy hemos tratado y algo fundamental a que me permito pedirle a la Comisión es que formemos una Sub Comisión para sistematizar todos estos insumos y que logremos ir nosotros realmente estructurando el nuevo Código de Relaciones Laborales, porque durante estos ocho meses hemos recogido varios comentarios tanto en las audiencias públicas que hemos dado no solamente aquí en Pichincha si no en varias provincias, pero de la misma manera también habido tres o cuatros proyectos que son insumos (...), en referencia a la moción propuesta por la compañera Betty Carrillo, recuerdo que aprobamos un plan de trabajo sobre cómo se va a tratar el Código de Trabajo (...), personalmente considero que mientras nosotros avancemos discutiendo algunos temas del nuevo Código más el proyecto que venga



del ejecutivo del marco de la ley como legislador nos va a permitir también tener otra propuesta que nos permita complementar o en algunos casos poder realmente ir resolviendo, por lo que considero que es importante que recojamos ese plan de trabajo donde el énfasis es que podamos recoger otras visiones de académicos, de gente que está vinculada al sector laboral (...) yo más bien planteo compañera presidenta que le pidamos al equipo de asesores de la Comisión que revise el planteamiento hecho en las sesiones anteriores y que en conjunto elaboremos un plan de trabajo para construir o recoger varias iniciativas sobre que debe contemplar en nuevo Código de Relaciones Laborales, en función de eso compañeros podemos hacer unos o varios eventos públicos masivos académicos (...), en concreto mi misión es pedirle a la compañera presidenta titular de esta Comisión que recoja el plan de trabajo planteado en el periodo anterior del compañero Félix Alcívar y que en conjunto elaboremos un plan de trabajo, para recoger varias alternativas para la construcción en conjunto el nuevo código de Relaciones Laborales y dentro de ese plan de trabajo, este ese evento internacional y otros eventos que nos permita realmente que esta Comisión aparte de tramitar todo lo que el CAL a calificado nos permita realmente generar espacios de reflexión para la construcción del Código de Relaciones Laborales, en referencia a la propuesta de realizar el evento el primero de mayo quisiera pedir al compañera cambiar la fecha en vista que es muy prematuro ya que aún hay mucho que recabar y escuchar por parte de los compañeros trabajadores y considero que abramos este abanico dando oportunidades a organizaciones y principalmente al pueblo y aparte nosotros también engrosamos así la base de datos para invitar a todas las organizaciones para su participación en este evento.

Asambleísta Diana Peña.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: en acuerdo absolutamente con las intervenciones de los compañeros y considero que hay que darle toda la importancia del caso como dice el compañero Bairon porque este va hacer el pilar fundamental para el proceso revolucionario del país, no es solamente el nuevo Código Laboral si no que va hacer el pilar que sostenga la economía del país compañeros y debemos darle la importancia del caso.

Asambleísta Alex Guamán.- en la parte pertinente a su intervención, manifiesta: (...), podemos recibir todo esto como insumos al Proyecto de Ley de Código Laboral pero al mismo tiempo sugiero seguir manteniendo la socialización con las organizaciones de trabajadores a nivel nacional (...).

A en referencia a este punto la Presidenta de la Comisión, manifiesta que de acuerdo al artículo siete del Reglamento de Las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, indica en su numeral cinco que debemos cumplir con los procedimientos y plazos previstos en la Ley, es decir no podemos guardarlo como



insumo ya que debemos entregar un informe y para entregar ese informe se debe cumplir con el proceso que determina la Ley, a partir de aquello las y los Asambleístas Presentes, por UNANIMIDAD, Resuelven:

Resolución No.1.- Una vez conocido el Proyecto de Ley presentado por el asambleísta Auquilla, se proceda con el conocimiento de este Proyecto de Ley conforme lo dispone el Reglamento de las Comisiones Especializadas y el Código Orgánico de la Función Legislativa.

Resolución No.2.- Con el objetivo de generar espacios de participación de manera amplia con todos los involucrados en el sector laboral, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, solicitan a la Presidenta de la Comisión, que presente un plan de trabajo con eventos nacionales, internacionales y académicos para discutir con la ciudadanía el nuevo Código de Relaciones Laborales.

En referencia al punto 7. "Clausura de la Sesión", del orden del día aprobado, la asambleísta Betty Carrillo, en calidad de Presidenta, siendo las 18 horas 27 minutos, clausura la Sesión No.37 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;

Ab. Santiago Morales Oñate
Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Dra. Betty Carrillo Gallegos
Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

